

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señor

JUAN CARLOS MORI CELIS

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Calle Simón Rodríguez s/n - Oficina 305, Cercado de Lima

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Correo: ctransportes@congreso.gob.pe

Presente.-

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13585/2025-CR

Referencia : Oficio N° 1327-2025-2026-CTC-JCMC-CR
(E-595773-2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho congresal, solicita a este Ministerio emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13585/2025-CR "Ley que establece mecanismos de supervisión y control de las comunicaciones telefónicas masivas, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas".

Al respecto, se remite el Memorando N° 0252-2026-MTC/26, que adjunta el Informe N° 0028-2026-MTC/26, elaborado por el Coordinador de Proyectos Normativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones perteneciente al Vice ministerio de Comunicaciones; así como el Informe N° 0386 -2026-MTC/08, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, con lo cual se brinda atención a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DALIA MIROSLAVA SUAREZ SALAZAR

SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DMSS/verg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4352654> ingresando el número de expediente **E-595773-2025** y la siguiente clave: 3PUR1A .